

RESOLUCIÓN No. **438** DE 2024

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere la Ley 909 de 2004, la Resolución CRC 5918 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, a la fecha en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en cuanto a la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresó lo siguiente:

"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto No 41431 de 2019 menciona que: *"(...) los empleados públicos que fueron nombrados en cargos de carrera administrativa sin que hubiera mediado un concurso de mérito, se encuentran en condición de provisionalidad, situación que deberá mantenerse hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba, en los términos del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, es decir, hasta cuando los cargos hayan sido convocados a concurso, en el caso de vacancia definitiva, y en caso de vacancia temporal hasta cuando se finalice la situación administrativa que le dio origen (...)"*.

Que así mismo, el mencionado concepto establece que: *"El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados"*.

Que conforme se encuentra establecido en el *"Instructivo para la provisión de vacantes temporales o definitivas generadas en empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la CRC, mediante la figura del encargo"* se realizó la revisión de la planta global de la entidad y se adelantó el estudio de verificación de formación académica y experiencia laboral para establecer la relación de los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados, y no se evidenció que existan funcionarios de carrera que cumplan los requisitos para el cargo.

Que por necesidades del servicio se requiere llevar a cabo el nombramiento provisional del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08¹, siendo preciso indicar que, el nombramiento, ya

¹ Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil "...es de aclarar que la decisión de proveer o no transitoriamente un empleo es una potestad de la Administración, que, de acuerdo a las necesidades del servicio, decide si provee o no transitoriamente un empleo mediante encargo, o a través del nombramiento provisional, cuando no exista servidor de carrera con derecho a ser encargado."

sea que corresponda a una vacancia definitiva o temporal, está sujeto a la provisión definitiva por concurso de méritos o al término de duración de la situación administrativa del titular con derechos de carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo establecido en el memorando de cumplimiento de requisitos para proveer el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, suscrito por la jefe de personal de la Entidad, actualmente no existen funcionarios de Carrera Administrativa de la Comisión de Regulación de Comunicaciones con derecho preferencial de ser encargados en el cargo a proveer, por lo tanto es procedente efectuar el nombramiento con carácter provisional de la señora **ANGIE PAOLA CASTAÑO NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.407.504, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a la señora **ANGIE PAOLA CASTAÑO NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.407.504, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 (vacancia temporal), de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$3.996.570.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **12 días del mes de agosto de 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA DUQUE DEL
VECCHIO

Firmado digitalmente
por LINA MARIA
DUQUE DEL VECCHIO
Fecha: 2024.08.12
15:00:08 -05'00'

LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO
Directora Ejecutiva

Proyectado por: Jennifer Cuesta M
Revisado por: Caterine Vera / Diana Wilches T
Aprobado por: Zoila Vargas